



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020061992)

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Consejera, por el que se resuelve el procedimiento de suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada el DOE, n.º 192, de 2 de octubre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 33916, en los datos correspondientes al Colegio "Santa Eulalia Cooperativa" en la columna de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a las Uds. Concertadas para el curso 2020/2021, en la fila de 3.º, Uds, donde dice 2 debe de decir 1, y en la fila de 4.º, Uds. Donde dice 1 debe de decir 2.

En el cuadro correspondiente a la justificación, donde dice: "Procede mantener el mismo número de unidades concertadas dado el número de alumnos matriculados en la etapa educativa" debe decir: "Procede mantener el mismo número de unidades concertadas dado el número de alumnos matriculados en la etapa educativa, promocionando una unidad de 3.º a 4.º curso".